



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

60^a sesión plenaria

Jueves 30 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 38 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/72/35)

Informe del Secretario General (A/72/368)

Proyectos de resolución (A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16)

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo agradecer al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino sus esfuerzos y su informe (A/72/35). Deseo ahora leer una declaración en nombre del Presidente del Iraq, Sr. Muhammad Fuad Masum, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

“Hoy el mundo celebra el Día Internacional de Solidaridad con nuestro hermano pueblo palestino, que coincide con el aniversario de la resolución 181 (II) de las Naciones Unidas, relativa a la partición de Palestina, aprobada en 1947. Esa celebración anual constituye un reconocimiento permanente de la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas respecto de la difícil situación del pueblo palestino, una situación que se mantiene desde hace

casi 70 años. También es un reconocimiento de la justeza de la causa palestina y de la decisión de la comunidad internacional de respaldar los derechos legítimos del pueblo palestino en su larga y legítima lucha destinada a lograr la libre determinación y a poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino y de otros territorios árabes.

Este año también se cumple el quincuagésimo aniversario del inicio de la agresión israelí contra los Estados árabes, que tuvo lugar el 5 de junio de 1967. La Potencia ocupante continúa llevando a cabo bombardeos indiscriminados, así como demolición de viviendas y expropiación de tierras, en la Ribera Occidental y en Gaza. Además, la constante expansión de los asentamientos socava cualquier oportunidad de lograr la paz, a la vez que otras acciones obstaculizan los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para establecer un Estado palestino viable y soberano que goce de los mismos derechos que cualquier otro país del mundo.

Hoy, la República del Iraq, que ha apoyado en forma permanente la causa del pueblo palestino y su justa lucha por sus derechos legítimos, está preocupada ante la indiferencia de las autoridades israelíes respecto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y ante las actividades militares destructivas que están llevando a cabo en la Franja de Gaza, sobre todo porque esas actividades causan bajas mortales entre los civiles, entre ellos mujeres, niños y ancianos. Los ataques israelíes también han destruido infraestructura,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-40511 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



escuelas —algunas de ellas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente— y lugares sagrados. Israel sigue acompañando esos actos de agresión con sus políticas expansionistas mediante la construcción de asentamientos en el corazón de las aldeas y ciudades palestinas de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, con lo que agudiza el sufrimiento del pueblo palestino, que ha perdido toda esperanza de ser testigo de la consecución de una paz justa y duradera debido a que Israel ocupa territorios palestinos en forma constante desde hace más de 60 años.

Hoy, en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la República del Iraq reitera su posición de principio de que sólo se puede lograr una solución justa y amplia de la cuestión palestina mediante el establecimiento de un Estado palestino independiente y pleno, dentro de las fronteras existentes el 4 de junio de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe y con base en la legitimidad internacional.

Al propio tiempo, instamos a la comunidad internacional a trabajar sin descanso para poner en práctica las convenciones internacionales pertinentes, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario. Instamos a los países que aún no han reconocido al Estado de Palestina, incluidos algunos países europeos, a reconocerlo de inmediato y a apoyar las aspiraciones del pueblo palestino de hacer realidad sus derechos legítimos, incluido el derecho a la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio.

La República del Iraq condena enérgicamente todos los actos de agresión cometidos por Israel en territorio palestino. También expresamos nuestro pleno apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y nuestra solidaridad con el pueblo palestino. Exhortamos a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos que despliega la Autoridad Nacional Palestina para contrarrestar las consecuencias negativas de la ocupación israelí, sobre todo en el ámbito socioeconómico, en los territorios ocupados y en Jerusalén Oriental, donde la ocupación provoca cada año pérdidas muy elevadas. Instamos a nuestros hermanos palestinos a continuar el diálogo democrático y los esfuerzos destinados a

lograr un consenso que permita consolidar la unidad palestina, que es la columna vertebral esencial en la defensa del derecho de Palestina a avanzar en la construcción y protección de su futuro.”

Sra. Radwan (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseamos dar las gracias al Secretario General por su informe (A/72/368) sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina y por sus esfuerzos personales en ese sentido. También deseamos dar las gracias al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por los encomiables esfuerzos que realiza. En el contexto del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, tengo el honor de reafirmar el apoyo del Reino de la Arabia Saudita al pueblo palestino en su histórica lucha por ejercer sus derechos inalienables, especialmente el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano.

Condenamos los constantes ataques israelíes cometidos en los territorios palestinos ocupados. Creemos que Israel es el único responsable de esos actos, a saber, el asesinato de palestinos inocentes, la expansión de la colonización, el robo de bienes palestinos, la destrucción de miles de viviendas e infraestructuras y los daños humanos y materiales que infligen al pueblo palestino. Durante los 70 años transcurridos desde la Nakba de 1948, los 50 años desde la ocupación y los últimos 10 años de un bloqueo injusto, los palestinos han sido objeto de violaciones flagrantes que se podrían considerar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que la humanidad nunca olvidará. Israel debe poner fin a sus actos de agresión, pero hasta ahora ha pasado por alto todos los llamamientos de la comunidad internacional para que detenga sus violaciones. Instamos a Israel a que respete las resoluciones internacionales pertinentes y el derecho internacional.

La Arabia Saudita considera que la cuestión de Palestina debe ser de la máxima prioridad para la comunidad internacional, con todas sus ramificaciones jurídicas, humanitarias y políticas, incluidos los efectos de los actos de agresión israelíes, con miras a garantizar que se apliquen las resoluciones internacionales pertinentes y que se ponga fin a todas las violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos que comete Israel. Los palestinos que se encuentran en los territorios palestinos ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif, deben gozar de protección internacional a fin de que puedan vivir con dignidad, paz y seguridad en su propio territorio. La Arabia Saudita reafirma la identidad árabe de los palestinos en los territorios ocupados,

incluida Jerusalén Oriental, que es parte integrante del territorio palestino que Israel, la Potencia ocupante, ha anexado desde 1967, en un acto ilegal que la comunidad internacional ha condenado. Lo condenamos, así como condenamos los ataques de Israel contra la mezquita de Al-Aqsa. Pedimos que se ponga fin a esas violaciones constantes y exigimos a Israel que respete la libertad de religión y la santidad de los lugares sagrados y de los musulmanes y cristianos que practican el culto en ellos.

Si Israel, la Potencia colonizadora, sigue con sus asentamientos ilegales, confiscando territorios palestinos y expulsando a los palestinos, todo ello constituye un ejemplo flagrante de depuración étnica. La construcción de asentamientos socava la posibilidad de lograr una solución de dos Estados y demuestra que Israel no tiene ningún interés en la búsqueda de soluciones pacíficas, sino que más bien quiere cambiar los hechos sobre el terreno mediante su ocupación, privando al pueblo palestino de sus derechos. Hacemos un llamamiento a Israel a que ponga fin a la expansión de los asentamientos y aplique las resoluciones internacionales pertinentes, en las que se establece que esos asentamientos son ilegales y deben ser desmantelados. En nuestra opinión, la Potencia ocupante, Israel, es plenamente responsable de las atrocidades cometidas por los colonos extremistas contra el pueblo palestino. Pedimos que los líderes de los asentamientos y los grupos de colonos extremistas se incluyan en una lista de terroristas, de conformidad con las exigencias de la justicia internacional con respecto a los Estados y los órganos encargados de la lucha contra el terrorismo internacional.

Mi país no solo presta apoyo a nuestros hermanos palestinos; en Beirut, en 2002, también ayudó a poner en marcha la iniciativa histórica para lograr la paz que se ha convertido en la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por la Organización de Cooperación Islámica, lo que representó un avance importante en el proceso de paz que sentó las bases para una nueva etapa en los esfuerzos por poner fin al conflicto árabe-israelí. A través de la Declaración de Ammán, aprobada en la Cumbre de la Liga Árabe, celebrada en marzo, se reafirmó la Iniciativa de Paz Árabe y se confirmó la opinión de los interesados árabes en el sentido de que la solución de dos Estados es el único camino posible hacia la consecución de la paz. A pesar de todos estos intentos por lograr la paz, sobre la base de la Iniciativa de Paz Árabe, Israel, la Potencia ocupante, sigue adoptando medidas unilaterales destinadas a causar daños a Jerusalén y Al-Haram Al-Sharif. Continúa su brutal bloqueo de Gaza y sigue cometiendo violaciones del derecho internacional y de los derechos

humanos del pueblo palestino. Todos sabemos cuál es el camino hacia la paz. Requiere un mecanismo internacional eficaz para poner fin a la ocupación israelí que esté basado en una hoja de ruta clara; la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, a lo largo de las fronteras de 1967; y la liberación de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio.

El pueblo palestino ha sufrido durante decenios bajo esa singular ocupación y sus políticas discriminatorias y opresivas. Encomiamos los esfuerzos de Palestina en su lucha por defender su territorio, a su pueblo y sus lugares sagrados. El Reino de la Arabia Saudita seguirá haciendo todo lo posible para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino, superar esta injusticia histórica y mantener nuestra solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por hacer realidad sus legítimos derechos y aspiraciones.

Sr. Dibaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Al celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, es sumamente lamentable tener que señalar que no se ha progresado nada para lograr poner fin a la ocupación israelí de territorios palestinos durante el último año. Deploramos que los esfuerzos de la comunidad internacional hayan demostrado hasta ahora ser insuficientes debido a la intransigencia del régimen israelí y a sus constantes actos y políticas ilícitos y criminales contra el pueblo palestino.

Observamos con profunda preocupación los recientes acontecimientos inquietantes que tienen lugar en el territorio palestino ocupado, como se señala en los documentos que examinamos hoy (A/72/35 y A/72/368). Las injusticias se han seguido cometiendo durante más de siete decenios, como lo demuestran las violaciones sistemáticas e incesantes de los derechos del pueblo palestino, como la demolición de viviendas, el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, la detención y el encarcelamiento de palestinos, incluidos niños, así como los persistentes actos de violencia, terror y provocación cometidos por colonos y extremistas israelíes, incluso en lugares religiosos delicados, en particular en la mezquita de Al-Aqsa. Al mismo tiempo, la imposición del bloqueo ilícito contra la Franja de Gaza sigue causando privaciones y desesperanza generalizadas, y está alimentando una grave crisis humanitaria. De ese modo, el régimen israelí viola de manera deliberada y sistemática todas y cada una de las normas básicas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Ese régimen sigue violando de manera arrogante y flagrante un gran número de resoluciones de las Naciones

Unidas, incluidas al menos 86 resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, desde la resolución 54 (1948) hasta la resolución 2334 (2016), sobre las actividades ilegales de asentamiento, así como muchas otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en respuesta a la ocupación ilegal, los reiterados actos de agresión, las atrocidades bien documentadas, las políticas de apartheid y los crímenes de guerra cometidos contra el pueblo palestino. Es lamentable que ese régimen lleve a cabo con impunidad todo un conjunto de prácticas y políticas criminales, y que la comunidad internacional aún no haya tomado ninguna medida importante para hacerles frente.

La rápida expansión de los asentamientos ilegales en el territorio palestino constituye no solo una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra, sino también un crimen de guerra. Es nuevamente otro indicio claro de que el régimen israelí nunca ha tenido interés alguno en vivir en paz con los palestinos, y su participación en las conversaciones ha sido solo una táctica para ganar tiempo y proseguir su política de agresión y expansión. Envalentonado por una serie de cambios en el panorama político, ahora parece haber decidido negar completamente cualquier derecho que pudiera tener Palestina a la condición de Estado.

Asimismo, Israel sigue haciendo caso omiso de todos los regímenes internacionales que regulan las armas de destrucción en masa al negarse a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Las armas nucleares en manos de ese régimen plantean la amenaza más grave para la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio.

Al igual que en el pasado, la situación en Palestina requiere de la atención y acción internacionales urgentes. La brutal e ilegal ocupación israelí continua no solo inflige sufrimiento al pueblo palestino, sino que también es responsable de diversas situaciones tensas en el Oriente Medio, y está exacerbando peligrosamente la volátil situación en la región, con consecuencias graves y de gran alcance para la paz y la seguridad internacionales. Si bien las acciones y políticas delictivas de Israel son cada vez peores y pueden desencadenar nuevas crisis en cualquier momento, es preciso abordar con seriedad la muy frágil situación sobre el terreno para evitar una mayor desestabilización.

Lamentablemente, y a pesar de un claro consenso mundial sobre el carácter ilícito de las políticas y

prácticas israelíes en el territorio palestino, el Consejo de Seguridad sigue paralizado, sin cumplir con sus obligaciones. Eso tiene que cambiar. El Consejo de Seguridad debe cumplir con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional para obligar al régimen israelí a respetar las normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y a poner fin a los crímenes de guerra y a las violaciones de los derechos humanos que comete contra el pueblo palestino, a la ocupación ilícita de territorio palestino, así como a la difícil situación de los refugiados palestinos.

Para concluir, quisiera reiterar el firme apoyo del pueblo y el Gobierno de la República Islámica del Irán al pueblo oprimido de la nación palestina. Una vez más, le garantizamos que haremos todo lo que esté en nuestras manos para ayudarlo a hacer realidad la causa de una Palestina libre y próspera.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): La delegación de la República de Indonesia se complace en participar en la serie de acontecimientos que han tenido lugar ayer y hoy con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se inició ayer por la mañana con la reunión especial del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria, y continúa con esta reunión sobre la cuestión de Palestina.

Encomiamos y damos las gracias al Presidente del Comité por la presentación de los proyectos de resolución A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16, que pronto aprobaremos; y al Vicepresidente, por su presentación del informe anual del Comité (véase A/72/PV.59), contenido en el documento A/72/35.

Compartimos la preocupación expresada por el Secretario General en su informe, contenido en el documento A/72/368, por la falta de progreso político respecto de la cuestión palestina y el alto riesgo de que prosigan la violencia y la radicalización. Indonesia también aprovecha esta oportunidad para reafirmar una vez más su apoyo a la visión de dos Estados y afirmar, como ha hecho el Secretario General, que nadie que diga oponerse a ella ha presentado ninguna alternativa viable que satisfaga las aspiraciones legítimas de israelíes y palestinos.

Teniendo en mente una paz sostenible y justa, compartimos la posición expuesta en el informe del Cuarteto y en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad en el sentido de que Israel debe adoptar las medidas necesarias para poner fin a la expansión y construcción de asentamientos. Nosotros, la comunidad internacional,

no podemos esperar otros 50 años de ocupación, 50 años de historia trágica, llena de injusticias y de sufrimiento para el pueblo palestino. Ese es un crimen que, a medida que el tiempo pasa, irá cayendo cada vez más en el olvido, a menos que se nos siga recordando el peligro en que viven nuestros hermanos y hermanas palestinos, y a menos que tomemos medidas en este Salón. Su dolor y sufrimiento son consecuencia de la violación flagrante de los derechos humanos y la dignidad de la humanidad.

Indonesia reitera su llamamiento a que se ponga fin a cuestiones como la violación de los derechos humanos fundamentales y la libertad de circulación, la pobreza, la discriminación y el racismo, el miedo, la intimidación y las ejecuciones extrajudiciales, así como a otras formas de abusos de derechos humanos cometidos por la Potencia ocupante. Mientras la política de expansión de los asentamientos ilegales por la Potencia ocupante sigue exacerbando la situación, la guerra alimentada por Israel no es solo física, sino también un obstáculo social y cultural que limita los medios de subsistencia de los palestinos.

Con respecto a la economía palestina, no puede situarse en la senda del desarrollo sostenible a largo plazo debido al carácter sistemático de las políticas, leyes y prácticas de planificación de la Potencia ocupante. Es evidente que los bloqueos ilegales y las franjas de obstáculos que impone Israel socavan la economía palestina y su potencial y exacerban la dependencia de Palestina de las importaciones y de la asistencia extranjera.

La destrucción deliberada de infraestructura y servicios, la confiscación de tierras, las restricciones al acceso al agua y la expansión de los asentamientos ilegales han causado mucho daño al pueblo palestino. El nivel de vida y las capacidades y actividades productivas de los palestinos se ven destruidos a causa de las prolongadas restricciones que padece el pueblo palestino en materia de circulación y comercio. Debemos permitir que los niños palestinos puedan ir a la escuela en paz; no podemos permitir que crezcan en un entorno nocivo y contaminado.

En la búsqueda de la paz y el progreso, Indonesia sigue comprometida con la solución biestatal en el marco de un arreglo regional general que esté en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003), 1860 (2009) y 2334 (2016) y con la hoja de ruta del Cuarteto del Oriente Medio, la Iniciativa de Paz Árabe, el informe del Cuarteto y el principio de territorio por paz. Queda mucho por hacer para garantizar que se apliquen todas esas resoluciones.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional ponga fin a la ocupación del territorio palestino. Debemos velar por que no se derramen más lágrimas ni más sangre en tierras palestinas, y por que nuestro llamamiento en favor de la paz no caiga en oídos sordos. Dicho esto, Indonesia se complace en brindar su pleno apoyo a todos los proyectos de resolución que se aprobarán y está decidida a velar por que se pongan en práctica.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): La cuestión de Palestina, que es el núcleo de la situación en el Oriente Medio, reviste una importancia fundamental para la paz en el Oriente Medio. Es necesario lograr sin más demora una solución amplia y justa de la cuestión palestina, ya que ello será beneficioso para todos los pueblos de la región, incluido el pueblo palestino, y contribuirá a la paz y la estabilidad en el mundo entero.

Tal como están las cosas ahora, las conversaciones entre palestinos e israelíes sigue estancadas, y hay conflictos violentos e incesantes que dan lugar a graves desastres humanitarios. La persistente expansión de los asentamientos de Israel ha socavado gravemente la confianza entre las dos partes. La comunidad internacional debe proceder con mayor urgencia y trabajar en pro de una solución política para la cuestión de Palestina, para lo cual debe abordar las causas profundas, así como los síntomas, a fin de salvaguardar la justicia internacional y promover la paz y la estabilidad regionales.

El Presidente de China, Sr. Xi Jinping, envió un mensaje de felicitación a la reunión que se celebró ayer con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en el que expresó la solidaridad y el apoyo del pueblo chino al pueblo palestino. En julio, el Presidente Xi presentó una propuesta de cuatro puntos sobre la facilitación del arreglo de la cuestión palestina, que constituye la orientación general para la participación de China en la próxima fase del proceso encaminado a lograr una solución política. China está dispuesta a sumarse a la comunidad internacional para impulsar una solución a la cuestión palestina basada en las siguientes iniciativas.

En primer lugar, hay que impulsar decididamente el proceso político basado en la solución biestatal. Sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe, las partes deberían seguir trabajando en favor de una solución negociada, amplia, justa y duradera de la cuestión palestina.

En segundo lugar, debemos defender el concepto de la seguridad común, integrada, cooperativa y sostenible. Palestina e Israel necesitan emprender un camino hacia la

seguridad que debe ser construido y compartido por ambos países. China exhorta a la aplicación de buena fe de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, con el propósito de que se ponga fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento en los territorios ocupados y se adopten medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra civiles. Hacemos un llamamiento para que se reanuden las conversaciones lo antes posible con el fin de acelerar el arreglo político de la cuestión palestina y lograr la seguridad común y sostenida.

En tercer lugar, debemos seguir coordinando los esfuerzos internacionales y aumentar la sinergia en pro de la paz. La comunidad internacional ha intensificado recientemente los esfuerzos diplomáticos para que ambas partes vuelvan a la mesa de negociaciones. China apoya todos los esfuerzos que propicien el arreglo político de la cuestión palestina. Aplaudimos la contribución de Egipto a la reconciliación entre palestinos. Esperamos que la comunidad internacional haga gala de una mayor coordinación para promover las iniciativas de paz con una amplia participación.

En cuarto lugar, debemos adoptar un enfoque integrado y promover la paz a través del desarrollo. China considera que tanto Palestina como Israel son importantes interlocutores en la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Guiada por el concepto de la promoción de la paz mediante el desarrollo, China está decidida a facilitar la cooperación mutuamente beneficiosa entre los dos países proporcionando un mayor acceso a las vías para dicha cooperación y apoyando, como siempre, un desarrollo más rápido de Palestina. Ello fortalecerá la base para la paz y la concordia y minimizará los obstáculos que dificultan las conversaciones de paz.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y actor importante y responsable, China nunca ha estado ausente en los esfuerzos internacionales destinados a resolver de manera pacífica la cuestión de Palestina. Siempre hemos mantenido una posición objetiva e imparcial y hemos trabajado de manera activa para fomentar la paz e impulsar las negociaciones. China ha brindado en forma firme y constante su respaldo y su contribución al proceso de paz del Oriente Medio. Apoyamos la justa causa del pueblo palestino, que desea recuperar sus derechos nacionales legítimos. Apoyamos el establecimiento de un Estado de Palestina independiente, con plena soberanía, sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital.

Este año, China fue visitada en forma separada por el Presidente palestino Abbas y el Primer Ministro israelí

Netanyahu. Durante esas visitas dialogamos con ambas partes sobre la cuestión de Palestina. Seguiremos desempeñando un papel activo y constructivo para ayudar a lograr una solución a la cuestión palestina. Nos interesa también que Palestina e Israel aprovechen la oportunidad para alcanzar una avenencia, restablecer la confianza y reanudar las conversaciones de paz sin demora.

La manera en que está evolucionando la situación en el Oriente Medio en su conjunto es motivo de preocupación. Algunos países de la región están sumidos en crisis prolongadas. Existen cuestiones candentes que son complejas y están interrelacionadas, y se está propagando el terrorismo, y todo eso es un gran problema para la paz y la seguridad internacionales.

China presta gran atención a la situación en el Oriente Medio, y esperamos que la comunidad internacional pueda trabajar de consuno en pro de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región.

En primer lugar, nuestra atención debe centrarse en la solución política de las cuestiones candentes que afectan a la región, y se debería alentar a las partes interesadas a que abandonen su lógica de juego de suma cero y resuelvan sus diferencias a través del diálogo político inclusivo.

En segundo lugar, los países del Oriente Medio y la comunidad internacional en general deben trabajar unidos para luchar sin descanso contra el terrorismo mediante la defensa de normas uniformes y la aplicación de una combinación de medidas de forma integrada. Deben mejorar la cooperación en el control de las fronteras y el cumplimiento de la ley, cortar la financiación del terrorismo y el suministro de armas, revertir la difusión de la ideología terrorista y evitar el desplazamiento o el regreso de combatientes terroristas extranjeros.

En tercer lugar, la manera en que se gestionen las cuestiones relativas al Oriente Medio deberá estar en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ello implica el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países de la región, respetando el derecho de todos los países a elegir de manera independiente su sistema político y su modelo de desarrollo y adhiriendo a las normas básicas y universalmente reconocidas de las relaciones internacionales.

En cuarto lugar, debemos centrarnos en las causas profundas de cada conflicto, promoviendo el desarrollo inclusivo y equilibrado, respetando la diversidad de civilizaciones y fomentando la toma de conciencia de que la humanidad es una comunidad con un futuro compartido.

China está dispuesta a trabajar junto al resto de la comunidad internacional en la búsqueda de una solución que permita poner fin a la conmoción que afecta al Oriente Medio en aras de la pronta consecución de la paz y el desarrollo en la región.

Sr. Paolino Laborde (Uruguay): Al conmemorarse un nuevo aniversario del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, nos sumamos a las expresiones manifestadas por otros Miembros de esta Organización, deseando que muy pronto podamos ser testigos de la tan anhelada paz que permita a su población ejercer su legítimo derecho a ser parte de un Estado palestino soberano e independiente.

En el día de ayer se cumplieron setenta años de la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 181 (II), mediante la cual se resolvió la partición de Palestina y la creación de dos Estados, uno árabe y uno judío. El Uruguay apoyó decididamente esta solución, convencido de que esta prometería a Israel y a Palestina convivir en paz y seguridad.

Hoy, siete décadas más tarde, el Uruguay desea reafirmar, una vez más, su apoyo al derecho de Israel y de Palestina a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, en un ámbito de cooperación renovado y libre de cualquier amenaza o acto que quebrante la paz. Asimismo, el Uruguay reitera su respaldo a la solución de dos Estados independientes, convencido de que es la única opción que permitirá la coexistencia pacífica de Israel y Palestina.

El Uruguay mantiene lazos de profunda amistad con el Estado de Israel y también con el Estado de Palestina, cuya plena incorporación a la Organización, ejerciendo el derecho a la libre determinación de su pueblo, es la consecuencia lógica de todo el proceso que ha vivido en el camino hacia su afirmación como Estado pleno. Estado pleno, pero también Estado responsable, que sea capaz de eliminar el terrorismo de su territorio, así como su incitación y glorificación, y conviviendo en paz con el Estado de Israel y con los demás Estados de la región.

El Uruguay reconoció tempranamente al Estado de Israel y, más tarde, cuando asumimos que este proceso inconcluso no podía seguir dilatándose, reconocimos de igual modo al Estado de Palestina. Resulta fundamental que la comunidad internacional incremente sus esfuerzos para acompañar este proceso y aliente a las partes a volver a la mesa de negociación, con miras a alcanzar una salida pacífica, justa, negociada, duradera y que, conforme al derecho internacional, contemple los intereses de cada una de ellas. A fin de alcanzar tal

objetivo, las partes deben cumplir con sus obligaciones en materia de derecho internacional, y deben abstenerse de adoptar decisiones unilaterales que entorpezcan el diálogo. Se necesitan claras señales políticas para salir del círculo vicioso de desencuentros y de violencia.

El Uruguay sigue preocupado por la expansión de los asentamientos en los territorios ocupados por parte de las autoridades israelíes, pese a lo establecido en las resoluciones 242 (1967) y 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. A ello se suma la confiscación de tierras y la continua destrucción de viviendas palestinas. Alentamos a Israel a cesar dichas prácticas. Los asentamientos son ilegales bajo el derecho internacional, y van en contra de las recomendaciones del Cuarteto para el Oriente Medio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. De continuar esta tendencia actual, la solución de dos Estados será prácticamente inviable.

Para finalizar, el Uruguay reafirma su disponibilidad para continuar trabajando con el fin de reactivar el proceso de paz a través de todas las iniciativas existentes, para romper el *statu quo* imperante y lograr, de dicha manera, avanzar en las negociaciones de paz y en la solución de dos Estados.

Sr. Al-Shanfari (Omán) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación de la Sultanía de Omán, quisiera felicitar y dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión para examinar la cuestión de Palestina. Damos también las gracias al Representante Permanente de la República del Senegal y Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Embajador Fodé Seck. Asimismo, agradecemos al Comité su informe, que figura en el documento A/72/35, presentado anteriormente (véase A/72/PV.59). También damos las gracias al Secretario General por su informe sobre la cuestión de Palestina (A/72/368).

Desde que la cuestión de Palestina se planteó por primera vez en las Naciones Unidas, hace setenta años, la situación se ha mantenido sin cambios. No se ha llegado a una solución que permita al pueblo palestino disfrutar de sus derechos, e Israel ha seguido llevando a cabo prácticas ilícitas e inhumanas durante siete décadas. Israel continúa ampliando sus asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, violando así todos los derechos del pueblo palestino y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 2334 (2016).

Mi país insta a la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, a cumplir con su responsabilidad y exhortar

a Israel a actuar de conformidad con las resoluciones internacionales, a fin de garantizar la protección internacional del pueblo palestino. También pedimos a la comunidad internacional que obligue a Israel a poner fin a esas prácticas y a sus intentos de modificar la composición demográfica de los territorios palestinos. Hay que reanudar las negociaciones para que se ponga fin a la ocupación de los territorios palestinos y se pueda crear el Estado independiente y soberano de Palestina con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. Israel también debe retirarse del Golán sirio ocupado y del resto de los territorios que continúan ocupados en el sur del Líbano.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para acoger con beneplácito el reciente acuerdo de reconciliación nacional palestina entre Fatah y Hamas en El Cairo. Gracias a él, el Gobierno palestino podrá ampliar su autoridad y poder en los territorios palestinos y poner fin a las divisiones, y atender de ese modo las necesidades del pueblo palestino. Reiteramos la disposición de la Sultanía de Omán a cooperar con todas las partes en pro de la unidad palestina. También encomiamos los esfuerzos de la República Árabe de Egipto para lograr ese acuerdo.

Para concluir, la delegación de mi país reitera la necesidad de que ambas partes vuelvan al diálogo y la negociación. Exhortamos a los interesados en el proceso de paz, como el Cuarteto para el Oriente Medio y el Consejo de Seguridad, a asumir un papel positivo adoptando medidas esenciales y eficaces a fin de encontrar una solución justa y duradera que crearía un Estado de Palestina independiente, con las fronteras previas a 1967 reconocidas internacionalmente, para que dicho país pueda vivir junto a Israel en paz.

Sr. Rivero Rosario (Cuba): Cuba desea sumarse a la declaración formulada por el Representante de la República Bolivariana de Venezuela (véase A/72/PV.59) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Agradecemos al Representante Permanente de Namibia y Vicepresidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Embajador Neville Melvin Gertze, por el informe preparado (A/72/35), cuya presentación (véase A/72/PV.59) hemos tenido la posibilidad de escuchar.

Cuba expresa su profunda preocupación por la situación en la región del Oriente Medio, azotada por la violencia, la injerencia en los asuntos internos, la agresión externa y los conflictos de larga duración, como el

conflicto palestino-israelí, núcleo del conflicto árabe-israelí. Es hora de saldar la deuda histórica con el Estado de Palestina y de restituir los derechos inalienables de su pueblo, violados por Israel durante medio siglo de ocupación, de represión y castigos colectivos, de destrucción y confiscación de las tierras y propiedades palestinas, de desplazamientos forzados y de asentamientos de colonos en los territorios palestinos ocupados.

Las numerosas violaciones del derecho internacional, en particular del derecho humanitario y de las normas de derechos humanos que ha cometido Israel, la Potencia ocupante, en el contexto de sus 50 años de ocupación militar extranjera del territorio palestino ocupado, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, desde 1967, siguen estando presentes, e incluso se han incrementado durante el período analizado. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas concretas para acabar con esa injusticia histórica, poniendo fin de forma urgente a la ocupación por Israel del territorio palestino y otros territorios árabes desde 1967.

Se debe poner fin de inmediato al bloqueo de casi una década contra la Franja de Gaza. La crítica situación derivada del bloqueo por aire, tierra y mar presupone el aislamiento casi total y grandes privaciones a los 2 millones de civiles palestinos que radican en el área. En Gaza persiste una grave crisis humanitaria, y las condiciones socio económicas han descendido hasta los niveles más bajos desde el comienzo de la ocupación, en 1967, lo que ha generado una situación extremadamente difícil e insostenible, que requiere una solución inmediata.

No serán posible la solución de dos Estados y un arreglo amplio, justo, pacífico y duradero para la cuestión Palestina mientras Israel continúe violando sus obligaciones bajo el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas, la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

Cuba demanda también el fin de la ocupación del Golán sirio. Reiteramos que toda medida o acción que se haya tomado o que se esté por tomar con el fin de modificar la condición jurídica, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, así como las medidas de Israel para ejercer su jurisdicción y administración en ese territorio, constituyen violaciones del derecho internacional, los acuerdos internacionales, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de

Seguridad, y del Cuarto Convenio de Ginebra, así como un desafío a la comunidad internacional.

En todo este complejo escenario no puede olvidarse que hay que buscar asimismo soluciones a situaciones que se presentan en el entorno geográfico y que inciden también en la posibilidad de alcanzar la paz. Es necesaria una solución general, justa y duradera para la cuestión de la ciudad de Jerusalén, que tenga en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí, como es también necesario tener presente que imponer la legislación, jurisdicción y administración de Israel, sea en Jerusalén o en el Golán sirio ocupado, no solo se traduce en acciones nulas y carentes de valor, sino que, además, constituyen obstáculos al proceso de paz.

Conforme lo recordó en su mensaje solidario con el pueblo palestino el día de ayer nuestro Ministro de Relaciones Exteriores:

“Cuba ha mantenido históricamente su firme apoyo y solidaridad con la justa causa del pueblo palestino, sustentada en una posición de principios, clara e inequívoca, a favor de la autodeterminación y el establecimiento de un Estado palestino independiente. Continuaremos defendiendo el derecho del pueblo palestino a disponer de un Estado libre, independiente y soberano, con su capital en Jerusalén Oriental, dentro de las fronteras previas a 1967, así como el derecho al retorno de los refugiados palestinos”.

Asimismo, continuó señalando el Ministro cubano en su mensaje de solidaridad, que:

“La comunidad internacional no debe permanecer impasible frente a los abusos y violaciones contra el pueblo palestino. Apoyamos todas las acciones que permitan poner en marcha un proceso político de negociaciones que garantice los derechos inalienables del pueblo palestino y el logro de una paz justa y duradera para todos los pueblos de la región”.

En noviembre de 2012, la Asamblea General aprobó la histórica decisión de otorgarle a Palestina el estatus de Estado observador en las Naciones Unidas. Al igual que brindamos nuestro apoyo en ese momento, Cuba continuará apoyando el ingreso de Palestina como Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas, como es el deseo manifiesto de la inmensa mayoría de los Estados. La deuda histórica con el pueblo palestino es enorme y debe ser saldada.

Permítaseme concluir esta intervención reiterando la inquebrantable solidaridad de Cuba con el pueblo palestino

y su determinación de continuar apoyándolo en su legítima lucha por la justicia, la dignidad, la paz y la defensa de su derecho inalienable a la autodeterminación y soberanía.

Sr. Bessedik (Argelia) (habla en árabe): Ante todo, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento por los esfuerzos de los miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino para defender los derechos legítimos y justos del pueblo palestino. Los derechos del pueblo palestino siguen siendo vulnerados bajo la ocupación israelí.

El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino nos recuerda la responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto y de las Naciones Unidas respecto del pueblo palestino y su causa justa, así como la incapacidad de la comunidad internacional para cumplir las obligaciones que asumió en 1947 e virtud del Plan de Partición de Palestina de las Naciones Unidas, hace 70 años. Desde entonces, el pueblo palestino no ha podido disfrutar de sus derechos legítimos ni de su libertad, ni ha podido establecer su Estado independiente y viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El día de hoy también coincide con el centenario de la siniestra y ominosa Declaración de Balfour, que marcó el inicio de la difícil situación del pueblo palestino, que aún continúa hoy. Es sumamente lamentable que algunos insistan en celebrar el aniversario de la Declaración, mediante la cual quienes no tenían derecho a hacer promesas se las hicieron a quienes no las merecían.

El mundo sigue siendo testigo del sufrimiento constante del pueblo palestino bajo la ocupación israelí y sus políticas ilícitas de asentamiento, incluidos el establecimiento del muro de separación, el desplazamiento de la población civil palestina, el castigo colectivo y el bloqueo de la Franja de Gaza durante más de 11 años. Se han producido violaciones más recientes de las normas y el derecho internacional, en especial el derecho internacional humanitario, a pesar de los reiterados llamamientos internacionales para que se ponga fin a la ocupación.

El constante reto que la ocupación israelí plantea a la legitimidad internacional y sus constantes maniobras para imponer una política *de facto* al pueblo palestino, en particular la judaización y la separación de la ciudad de Jerusalén —por no mencionar las bárbaras y atroces prácticas diarias que lleva a cabo el ejército de ocupación israelí, que violan la dignidad y la libertad del pueblo palestino —no habrían continuado si no fuera por la indiferencia de las partes internacionales respecto del cumplimiento de sus responsabilidades frente al pueblo palestino.

Habida cuenta de su constante sufrimiento y de que no hay perspectivas de solución de esa crisis, la comunidad internacional sigue siendo responsable de encontrar una solución para la cuestión palestina, que se ha prolongado durante mucho tiempo, y de responder a las aspiraciones de los palestinos a vivir en libertad, dignidad y paz en un Estado independiente y viable. Por lo tanto, la comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades y redoblar sus esfuerzos para dar protección internacional al pueblo palestino, ejerciendo, al mismo tiempo, presión sobre el régimen israelí para que ponga fin a su ocupación de los territorios palestinos y ayude al pueblo palestino a establecer su Estado independiente, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. Eso les permitiría controlar sus recursos naturales, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe.

Desde esta tribuna, deseo reafirmar el apoyo incondicional y permanente de Argelia a la causa palestina y el respaldo total de mi país al pueblo palestino en su lucha justa y legítima y en sus esfuerzos constantes por establecer un Estado palestino independiente, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos en ori de la reconciliación nacional. Reiteramos que la tenacidad y la lucha del pueblo palestino, su determinación de defender sus derechos nacionales inalienables y el acceso a sus lugares santos, sumados a su resistencia ante las constantes agresiones israelíes, culminarán en su libertad y salvación.

Con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, Argelia reitera su posición de principios en apoyo del pueblo palestino. Por lo tanto, exhortamos a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a poner fin a las violaciones flagrantes que cometen las autoridades israelíes y a redoblar sus esfuerzos para permitir al pueblo palestino establecer un Estado independiente, con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

Sr. Mayong Onon (Malasia) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por su declaración de ayer (véase A/72/PV.59). Malasia encomia los esfuerzos que anualmente realiza el Comité y se une a la comunidad internacional para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La organización exitosa de actividades en cooperación con los Gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil dan fe del apoyo incondicional de que goza la causa del pueblo palestino.

Mi delegación agradece la indispensable labor sobre la cuestión de Palestina que llevan a cabo el Comité, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. También encomiamos el apoyo, los esfuerzos y la contribución que hacen el Secretario General y las Naciones Unidas al cumplir fielmente sus responsabilidades para lograr una paz justa y duradera en la región.

La cuestión de Palestina ha estado ha estado ante nosotros durante siete decenios. Sin embargo, aún estamos muy lejos de resolver el conflicto y de lograr una paz justa y duradera entre Palestina e Israel. Malasia reafirma su decisión de larga data de apoyar los constantes esfuerzos que realiza Palestina por lograr la libre determinación, la soberanía y la independencia, sobre la base de distintos principios y leyes internacionales.

Mi delegación lamenta profundamente la construcción incesante de asentamientos ilegales por Israel en tierras palestinas, incluso en Jerusalén Oriental, lo que debilita aún más la posibilidad de una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. Esas políticas y acciones ilícitas constituyen un claro incumplimiento de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. Malasia encomia la disposición y voluntad de los palestinos de seguir negociando, a pesar de las provocaciones de la Potencia ocupante. Israel debe reciprocarse ese espíritu. Por ello, instamos a la comunidad internacional a seguir exigiendo a Israel que ponga fin de inmediato a todas sus actividades ilícitas de asentamientos en el territorio palestino ocupado antes de que la solución biestatal se erosione por completo.

Malasia acoge con beneplácito la reciente firma del acuerdo de unidad, facilitado por Egipto. Esperamos que todos los Estados Miembros respalden el Gobierno de unidad bajo la dirección del Presidente Mahmoud Abbas.

A Malasia le sigue preocupando la fragilidad de la seguridad en los sitios sagrados de la Ciudad Santa. La libertad de expresión religiosa debe prevalecer. La santidad de los sitios religiosos se debe respetar. Hacemos un llamamiento a la Potencia ocupante, Israel, a no adoptar ninguna medida que altere el estatus de los sitios sagrados islámicos. Por ende, seguimos instando a que se garantice el acceso irrestricto y sin trabas de los fieles musulmanes a la mezquita Al-Aqsa.

En lo que respecta a la situación en Gaza, según se desprende de los informes que tenemos ante nosotros, mi delegación observa con gran preocupación la magnitud del deterioro, que puede conducir a una crisis humanitaria sin precedentes. Los alimentos, el agua

potable, el saneamiento y la electricidad son escasos, y una parte sustancial de las redes de distribución han sido destruidas por las autoridades israelíes. El acceso a la atención médica y a la educación superior, la vida familiar y social, el empleo y las actividades económicas son casi desconocidos. Instamos a la comunidad internacional a seguir brindando un apoyo generoso a todos los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como otras organizaciones que trabajan sobre el terreno para aliviar las condiciones catastróficas y acelerar los esfuerzos de reconstrucción para satisfacer las necesidades vitales.

Asimismo, Malasia insta a todos los Estados Miembros a que sigan exigiendo el levantamiento inmediato del bloqueo de Gaza a fin de permitir un movimiento legítimo y sostenido de personas y bienes, incluidos los materiales de construcción y la asistencia humanitaria, así como la circulación de mercancías. Se debe permitir que la economía de Gaza se restablezca y recupere. Mi delegación está firmemente convencida de que la normalización de la situación en Gaza reduciría significativamente las tensiones y facilitaría la reanudación del proceso político. No se debe permitir que los ciudadanos de Gaza sigan viviendo en lo que *de facto* es una prisión al aire libre.

Como miembro del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, Malasia respalda plenamente el informe del Comité y sus recomendaciones. A mi delegación también le complace copatrocinar todas las resoluciones relativas a este importante tema del programa.

Para concluir, mi delegación reitera que es urgente abordar la causa profunda del conflicto, que es la ocupación por Israel. Israel, la Potencia ocupante, debe poner fin a la ocupación y cumplir con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Malasia reitera su apoyo de larga data al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a una solución justa, amplia y definitiva del conflicto entre palestinos e israelíes. Apoyamos firmemente el establecimiento de un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable, que viva al lado de Israel en paz y seguridad, dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

Sr. Yemberdiyev (Kazajstán) (habla en inglés): Deseo dar las gracias al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por la labor que ha realizado hasta la fecha por el bien del pueblo palestino.

La posición de Kazajstán permanece invariable, equilibrada y coherente. Consideramos que la solución biestatal, sobre la base de la coexistencia pacífica, es la única opción viable y duradera para Palestina e Israel. Dicha opción debe ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros mecanismos e iniciativas, como la hoja de ruta para la paz, la Iniciativa de Paz Árabe, los principios de Madrid y el principio de territorio por paz.

Apoyamos el derecho del pueblo palestino a la libre determinación en la creación de un Estado libre, soberano e independiente, dentro de las fronteras internacionales de 1967. Al mismo tiempo, apoyamos el derecho de Israel a vivir en paz y seguridad.

Invertir en la creación de instituciones palestinas sólidas, entre otras cosas, promoviendo reformas en el sector de la seguridad, el ejército, el cumplimiento de la ley y los sistemas judicial y correccional, junto con nueva legislación, garantizarán el estado de derecho y la buena gobernanza. Esos pasos, sumados al fomento de la unidad entre las diversas facciones y a la promoción de procesos inclusivos de desarrollo participativo rendirán dividendos con el paso del tiempo.

El Oriente Medio es una parte excepcional de las ancestrales tierras de la gran y maravillosa Asia. Todas las principales religiones del mundo: el budismo, el judaísmo, el cristianismo y el islam, nacieron en el suelo sagrado de ese continente. Asimismo, maestros espirituales y profetas de la humanidad, desde Lao-Tsé, Gautama Buda, Moisés, Jesucristo y Mahoma, hasta los más grandes pensadores contemporáneos, como el eminente Mahatma Gandhi, nacieron en esa parte del mundo. ¿Es imposible que el continente, en particular el Oriente Medio, absorba el rico legado que ha acumulado a lo largo del tiempo y lo sintetice en un nuevo concepto de cooperación y seguridad colectiva?

Por último, en interés de la paz en esta región que sufre desde hace muchísimo tiempo, debemos reunir y sintetizar las cuestiones lo mejor que podamos. Por lo tanto, debemos dilucidar colectivamente la mejor manera de responder a los desafíos contemporáneos de esa parte del mundo y sentar nuevas bases para la existencia de la humanidad en un mundo más integrado que nunca. Permítaseme asegurar a la Asamblea que Kazajstán hará todo lo posible por garantizar la paz y la seguridad en el Oriente Medio en su conjunto.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Quisiera informar a los miembros que el examen de los proyectos de resolución A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16 tendrá lugar una vez finalizado el debate sobre el tema 37 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 38 del programa.

Tema 37 del programa

La situación en el Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/72/333 y A/72/368)

Proyectos de resolución (A/72/L.11 y A/72/L.17)

El Presidente Interino: Me permito ahora ofrecer la palabra al representante de Egipto para que presente los proyectos de resolución A/72/L.11 y A/72/L.17.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Redundando en la declaración formulada ayer por el representante de Egipto con respecto a la cuestión de Palestina y el papel de las Naciones Unidas en la conservación de los derechos de los pueblos en sus territorios (véase A/72/PV.59), tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, los proyectos de resolución A/72/L.11 y A/72/L.17, sobre la situación en el Oriente Medio.

En el proyecto de resolución A/72/L.11 se reafirman las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la Jerusalén ocupada en las que se determina que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para modificar el estatuto jurídico de la ciudad son nulas de pleno derecho. En cuanto a la situación en Jerusalén, tiene que haber disposiciones garantizadas internacionalmente para asegurar la libertad de conciencia, y debe ponerse fin a la colonización y a los actos ilegítimos, incluidas las excavaciones en la Ciudad Vieja y los lugares sagrados. El proyecto de resolución no se ha modificado más que para señalar, en la parte preambular, la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se subraya que el Consejo no reconocerá ningún cambio a las fronteras trazadas el 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sea acordado por las partes mediante negociaciones.

En el proyecto de resolución A/72/L.17, sobre el Golán sirio, se recuerda la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se declara que, hasta el momento,

Israel la ha incumplido. Se reafirma la aplicabilidad al territorio sirio ocupado por Israel desde 1967 de las disposiciones pertinentes del Reglamento que figura como anexo a la Convención de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Se insiste en la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado, y se exige que Israel se retire de todo el territorio del Golán sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967 y que cumpla sus obligaciones a este respecto. El proyecto de resolución no se ha modificado a partir de la resolución sobre la misma cuestión aprobada en el período de sesiones anterior (resolución 71/24).

Los patrocinadores de estos dos proyectos de resolución consideran que la comunidad internacional debe ocuparse de la cuestión del Oriente Medio en su conjunto, porque los pueblos de dicha zona aspiramos a la paz, la prosperidad y la convivencia armoniosa. Debe demostrar un verdadero compromiso y voluntad política para liberar a todos los territorios palestinos y árabes ocupados de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el principio de territorio por paz y las normas del derecho internacional.

Instamos a todos los Estados a apoyar estos proyectos de resolución y reafirmar la opinión de la comunidad internacional de que debemos alcanzar los objetivos y los principios del derecho internacional sobre los que se fundaron las Naciones Unidas.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al representante de la República Árabe de Egipto por haber presentado el proyecto de resolución A/72/L.11, relativa a Jerusalén, y el proyecto de resolución A/72/L.17, relativa al Golán sirio. También quisiera dar las gracias a todos los Estados que han votado a favor de la resolución sobre el Golán sirio.

La Asamblea General lleva examinando el tema sobre la situación en el Oriente Medio anualmente desde su vigésimo quinto período de sesiones, en 1970. En todos los períodos de sesiones, la Asamblea exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a su ocupación de los territorios árabes y reafirma que todas las medidas adoptadas por Israel para imponer sus propias leyes, su jurisdicción y su administración en Jerusalén y el Golán sirio ocupado son ilegales, carecen de fundamento y son nulas de pleno derecho.

En todas sus resoluciones sobre este tema, la Asamblea General se suma a la posición expresada unánimemente por el Consejo de Seguridad en la resolución

478 (1980), sobre la Jerusalén ocupada, y la resolución 497 (1981), sobre el Golán sirio. En dichas resoluciones se rechazaban las provocaciones de las autoridades israelíes al anexionarse el Jerusalén palestino y el Golán sirio, y se consideraba que las acciones israelíes eran nulas y sin efecto y totalmente infundadas.

Nuestra sesión de hoy coincide con el centenario de la triste y ominosa Declaración Balfour, jurídicamente conocida a nivel internacional como una promesa hecha por alguien que no posee lo prometido a alguien que no lo merece. Es una declaración colonial cuyas devastadoras repercusiones sigue sufriendo no solo el pueblo palestino, sino también toda la región.

Nuestra sesión de hoy también coincide con el quincuagésimo aniversario de la ocupación israelí de los territorios árabes, que ciertos países, incluidos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, apoyan y protegen totalmente, y que ha envalentonado a Israel, la Potencia ocupante, en la región. Como consecuencia de ello, Israel se ha negado a aplicar centenares de resoluciones de las Naciones Unidas durante decenios. Además, Israel está ampliando y anexándose buena parte de los territorios árabes y palestinos, así como perpetrando sistemáticamente actos de agresión y crímenes documentados, que equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La ocupación israelí del Golán sirio es igualmente nefasta, ya que Israel sigue negándose a devolver el Golán ocupado a su patria, Siria, e insiste en no cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Desde el primer día de esa lamentable ocupación, Israel ha tratado de modificar el estatuto jurídico y político del Golán sirio ocupado, entre otras cosas imponiendo la ciudadanía israelí a nuestra perseverante población en esa zona, cometiendo violaciones sistemáticas de los derechos humanos y adoptando políticas terroristas, incluidas la discriminación racial, la detención arbitraria y restricciones ilícitas como la denegación del derecho a resistir a la ocupación, que está plenamente amparado por las normas y leyes internacionales. En efecto, cuando los que resisten a la ocupación son detenidos, se les somete a simulacros de juicios que terminan en largas condenas.

También recordamos a la comunidad internacional la situación del Mandel de Siria —el combatiente por la libertad y preso Sedqi Al-Maqet—, quien fue nuevamente detenido por las fuerzas de ocupación israelíes después de haber pasado 27 años en cárceles israelíes. Al-Maqet fue condenado a otros 14 años de prisión por

haber expuesto, por vídeo y audio, la cooperación de Israel con los terroristas del Frente Al-Nusra. Exhortamos a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel para que ponga en libertad a Sedqi Al-Maqet, Amal Abu Saleh y a todos los demás presos que se encuentran en cárceles israelíes.

Una de las violaciones más lamentables cometidas por Israel contra nuestra población del Golán, que no tiene precedentes y nadie había visto hasta ahora, es que, durante más de 50 años, la Potencia ocupante le ha negado su derecho más fundamental a comunicarse y reunirse con sus familiares en su patria, Siria. Ese derecho ha sido convertido en el delito de comunicarse con un Estado extranjero hostil. Los israelíes también han denegado a los pacientes que no se pueden permitir un tratamiento médico el derecho de trasladarse a Damasco para obtener tratamiento médico gratuito en los hospitales de esa ciudad.

Además de lo anterior, resulta bastante irónico que la Potencia ocupante niegue a los habitantes del Golán el derecho a construir viviendas en su propia tierra. Lo que es peor, está también demoliendo las viviendas que los habitantes del Golán habían construido en las tierras de sus antepasados con el pretexto de que no tenían los permisos. Además, Israel también ha cometido violaciones en las esferas cultural y educativa, ya que ha robado numerosas reliquias de sitios arqueológicos en el Golán y ha impuesto el plan de estudios israelí a estudiantes que tienen derecho a seguir el plan de estudios árabe-sirio. También ha expulsado a un gran número de maestros por presuntamente oponer resistencia a la ocupación y los ha sustituido por maestros israelíes. Además, en la región solo hay unas cuantas escuelas.

Las violaciones israelíes contra nuestro pueblo en el Golán sirio no terminan ahí. También se dan violaciones socioeconómicas. La ocupación israelí ha confiscado más de tres cuartas partes de tierra del Golán y ha convertido la mayor parte de las tierras agrícolas en emplazamientos militares y en más de 40 asentamientos, que habitan más de 23.000 colonos israelíes, y en vertederos de desechos tóxicos. Israel también ha construido plantas de generación de energía eólica y lleva a cabo proyectos de exploración petrolera. Se ha hecho con el control de los recursos hídricos subterráneos y los ha desviado hacia asentamientos israelíes, lo que ha privado a los habitantes del Golán sirio de su derecho al uso del agua o su derecho a vender sus productos agrícolas en su patria, Siria.

El continuo silencio injustificado y siniestro de la comunidad internacional y las Naciones Unidas frente a

las políticas israelíes ha envalentonado a Israel a seguir vulnerando el acuerdo de separación de fuerzas y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular prestando todo tipo de apoyo a los grupos terroristas en la zona de separación, incluidos Jabhat Al-Nusra y Dáesh. Quisiéramos reiterar que, el 3 de noviembre de 2017, Israel proporcionó transporte a centenares de terroristas de Jabhat Al-Nusra a la localidad de Hadar, en la zona de separación al norte del Golán, a fin de que llevaran a cabo un ataque, prestándoles apoyo y cobertura. El ataque se saldó con 17 muertos, así como con bajas entre los civiles sirios, la mayoría de los cuales eran mujeres y niños.

El apoyo ilimitado de Israel a los terroristas en Siria va más allá. Israel, la Potencia ocupante, ha llevado a cabo ataques aéreos contra numerosos emplazamientos dentro de Siria. El apoyo ilimitado de Israel a los grupos terroristas armados no es de extrañar porque tienen intereses comunes y comparten un objetivo. El primer blanco de los grupos terroristas armados en Siria eran los emplazamientos sirios de defensa antiaérea, que defienden a Siria de las hostilidades israelíes.

Mi país reitera su derecho soberano al Golán sirio ocupado, dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967. Ese derecho no es negociable y es irrevocable. Nuestro territorio ocupado y los derechos usurpados serán plenamente recuperados por sus dueños, y los colonos israelíes deben abandonar nuestras tierras en el Golán. Nunca desistiremos de nuestro derecho de recuperar nuestra tierra ocupada y liberar a nuestro pueblo que sufre bajo el yugo de la ocupación israelí, de conformidad con las resoluciones y la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, ya no es aceptable que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Organización adopten una posición de solidaridad con respecto a la ocupación israelí, puesto que no lleva a resultados fructíferos. Seguimos convencidos de que las Naciones Unidas deben cumplir su responsabilidad histórica de adaptar su enfoque y adoptar medidas inmediatas para poner fin a la ocupación israelí y lograr la retirada de Israel de los territorios árabes, incluido el Golán sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967, y garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 497 (1981) y 2334 (2016).

Para concluir, hago un llamamiento a todos los Estados para que voten a favor del proyecto de resolución sobre el Golán sirio y los demás proyectos de resolución relativos a Palestina.

Sra. Shareef (Maldivas) (*habla en inglés*): El Oriente Medio es la cuna de la civilización humana y

el lugar de origen de varios adelantos científicos y tecnológicos; sin embargo, la región se ve afectada por los conflictos que han infligido enormes sufrimientos humanos, pobreza y terror a cientos de millones de personas. Mi delegación desea expresar su reconocimiento al Secretario General y sus buenos oficios por los esfuerzos que está realizando para encontrar soluciones duraderas a los conflictos que parecen insolubles.

De hecho, este año se cumplen 47 años desde que la Asamblea General examinó por primera vez el tema del programa sobre la situación en el Oriente Medio. Tras más de cuatro decenios de debate en la Asamblea, la cuestión de Palestina sigue siendo una cuestión no resuelta, que representa la incapacidad del sistema internacional de poner fin al sufrimiento de los pueblos del Oriente Medio.

La continuación de la ocupación ilegal de tierras palestinas por Israel es la causa del conflicto más prolongado del Oriente Medio, y su solución —una solución equitativa y justa basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad— será fundamental para llevar la paz y la tranquilidad a la región. La creación de un Estado de Palestina independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como capital, en tierras palestinas, dentro de las fronteras previas a 1967 y conviviendo junto a Israel es la única solución y la única respuesta a la cuestión de Palestina. Esa es la solución que el Consejo de Seguridad exige, en particular en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 2334 (2016). Por consiguiente, Maldivas exhorta a Israel a cumplir plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, respetar las obligaciones jurídicas que asumió en los acuerdos de Oslo y aplicar la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

En los últimos meses, la violencia y las actividades ilegales de Israel, la Potencia ocupante, han aumentado drásticamente. Según las reuniones informativas celebradas en el Consejo de Seguridad en los últimos meses, la provocadora ley del Gobierno de Israel para legalizar con carácter retroactivo los asentamientos ha dado lugar a la aprobación de más de 2.000 viviendas de la zona C de la Ribera Occidental ocupada a expensas de inmuebles de propiedad palestina. Estas alteraciones estructurales de los territorios palestinos ocupados y la retórica incendiaria del Gobierno israelí siguen disminuyendo las esperanzas de que se ponga fin a este conflicto que dura décadas mediante una solución de dos Estados. Conseguir una solución negociada es la única manera de lograr una paz duradera, y ha llegado el momento de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional

creen las condiciones necesarias para que ambas partes reanuden las negociaciones. Ha llegado el momento de actuar con determinación.

Maldivas está profundamente preocupada por el conflicto en Siria, que ha entrado en su séptimo año. El conflicto ha causado la muerte de cientos de miles de personas, y ciudades enteras han quedado reducidas a escombros. A causa del empeoramiento de la situación humanitaria, 13 millones de sirios se han visto obligados a desplazarse tanto dentro como fuera de las fronteras del país, lo cual hace del pueblo sirio la comunidad de refugiados más grande del mundo.

La violencia y el terror desatado por el grupo terrorista Dáesh es una de las amenazas más graves que ha afrontado el Oriente Medio en años. Los bárbaros actos de violencia que comete y promueve el grupo en el Oriente Medio, y en diversas partes del mundo, representan un grave ataque a la religión del islam y deben detenerse. Maldivas condena todo intento de atribuir cualquier tipo de terrorismo a una religión, cultura o tradición.

Maldivas siempre ha considerado que si queremos lograr una solución duradera y pacífica para los conflictos del Oriente Medio, debemos estar dispuestos a hacer concesiones políticas y mantener diálogos constructivos. Maldivas está dispuesta a trabajar con todas las partes interesadas para hallar una solución duradera a los conflictos. Maldivas siempre colaborará en la búsqueda de soluciones comunes para nuestro destino común.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El Oriente Medio sigue viviendo una inestabilidad sistemática y a diversos niveles. Los conflictos y las crisis en Siria, el Yemen, Libia y el Iraq son incesantes. Acuerdos importantes, tales como el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní, que consideramos un ejemplo de cooperación multilateral constructiva, están en peligro. Nos preocupa el aumento de las tensiones en el golfo Pérsico, no solo con el Irán, sino también entre los Estados Árabes.

Rusia es un firme defensor de la unidad en los Estados Árabes. La próxima victoria en Siria y el Iraq contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante no garantiza en modo alguno que la amenaza del terrorismo desaparezca en un futuro próximo. No podemos olvidar que los extremistas, utilizando la identidad étnica y la religión para sembrar la discordia, han creado un caldo de cultivo para engrosar sus filas durante mucho tiempo. Para responder adecuadamente a las amenazas terroristas se necesitan los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Lamentablemente, todavía no se ha formado una coalición

mundial contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una propuesta presentada por el Presidente de la Federación de Rusia en 2015.

La actual situación de bloqueo en el Oriente Medio y Norte de África demuestra la importancia de establecer estrategias coordinadas para resolver las crisis graves de la región. En ese sentido, la iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergey Lavrov, de realizar un examen exhaustivo de la crisis en el Oriente Medio sigue siendo pertinente.

En cuanto a la solución de las crisis en Siria, el Iraq, Libia y el Yemen, Rusia siempre ha defendido que la solución solo puede llegar de la mano de un proceso político y diplomático basado en un diálogo nacional inclusivo. Seguiremos trabajando con las partes enfrentadas en las situaciones de conflicto, pero no les impondremos soluciones extranjeras prefijadas. Debemos cerrar la brecha de la incompreensión y restablecer las perspectivas de una solución pacífica.

Estamos convencidos de que si logramos combatir el terrorismo, se allanará el camino para lograr una solución política a largo plazo en Siria. Dicha solución debe aplicarse en el marco del proceso de Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre la base del cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. Consideramos que los últimos acontecimientos, como las declaraciones formuladas por los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos en Da Nang, la reunión trilateral de 22 de noviembre de los Presidentes de Rusia, Turquía y el Irán en Sochi, la conferencia para unificar a la oposición siria en Riad y la preparación para un congreso para el Diálogo Nacional Sirio tienen por objeto reanudar las conversaciones entre los sirios en Ginebra.

Pedimos la pronta reanudación del proceso político en el Yemen, así como el establecimiento de un formato eficaz de apoyo externo para la solución de la crisis. Es necesario aumentar la asistencia humanitaria a la población del país, que está al borde de una catástrofe humanitaria.

Deseamos recalcar que los nuevos desafíos y amenazas en el Oriente Medio y el Norte de África no deben eclipsar la prioridad de resolver la cuestión de Palestina, que sigue siendo fundamental para la normalización a largo plazo de la situación en la región. El persistente estancamiento que existe en el conflicto entre palestinos e israelíes es motivo de profunda preocupación para nosotros. La inexistencia de un proceso de paz aumenta las tensiones, que puede llevar a un estallido en cualquier momento.

Reiteramos nuestra decisión de alcanzar una solución amplia y justa en el Oriente Medio, sobre la base de las normas internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. Rusia pide que se intensifiquen los esfuerzos internacionales para encontrar una salida al estancamiento en el Oriente Medio. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad e integrante del Cuarteto de mediadores internacionales del Oriente Medio, asumimos una posición de principios en apoyo del derecho legítimo de los palestinos a la libre determinación. Apoyamos la participación activa de los agentes regionales, en particular Egipto y Jordania, y reafirmamos nuestra voluntad de organizar la celebración en Rusia de una cumbre entre los líderes de Palestina e Israel.

Observamos los acontecimientos positivos que están surgiendo en las relaciones entre los palestinos. El acuerdo alcanzado entre Fatah y Hamas gracias a la facilitación activa de Egipto en lo que respecta a compartir el poder en Gaza mejorará las condiciones en las cuales el pueblo palestino podrá establecer un Estado soberano. Seguiremos apoyando el fortalecimiento de un pueblo palestino unificado.

No tenemos ninguna agenda oculta en el Oriente Medio. Históricamente hemos tenido relaciones amistosas con todos los países de la región. Rusia seguirá practicando una política coherente y transparente a fin de encontrar una solución para la crisis. Esa es nuestra posición de principios.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Deseo informar a los miembros de que las decisiones relativas a los proyectos de resolución A/72/L.11 y A/72/L.17 se adoptarán después de que se hayan adoptado decisiones sobre los proyectos de resolución A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16, presentadas en relación con el tema 38 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 37 del programa.

Tema 38 del programa *(continuación)*

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16)

El Presidente Interino: Antes de que la Asamblea proceda a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución uno a uno, se recuerda a los miembros

que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los cuatro proyectos de resolución antes o después de que se hayan adoptado decisiones sobre todos ellos.

Pasaremos ahora a examinar los proyectos de resolución A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16.

Antes de dar la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deberán hacerlas las delegaciones desde sus asientos.

Sra. Meitzad (Israel) *(habla en inglés)*: Esta explicación de voto se refiere a todos los proyectos de resolución relacionados con los temas 37 y 38 del programa.

El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), por la que se pidió la creación de Estados independientes árabe y judío, que vivirían el uno al lado del otro. El Estado de Israel aceptó la resolución, y el mundo árabe la rechazó. Los árabes no perdieron el tiempo; su violencia implacable estalló de inmediato. Unos meses más tarde, apenas un día después de que Israel declarara su independencia, el 15 de mayo de 1948, una coalición de ejércitos árabes invadió Israel por todos lados. Su objetivo era simple: destruir el Estado judío recién establecido.

Ayer, 29 de noviembre de 2017, se cumplió el septuagésimo aniversario de esa resolución fundamental de las Naciones Unidas. Debería haber sido un día de celebración, pero una vez más fue todo lo contrario. Año tras año, esta fecha histórica se convierte en una sesión anual dedicada a atacar a Israel. Algunos países todavía se niegan, 70 años después, a aceptar la existencia del Estado de Israel en el Oriente Medio. La Asamblea escuchó a los representantes de muchos de esos países hablar ayer y hoy, y si bien pueden tratar de ocultar, distorsionar o alterar sus posiciones verdaderas, no pueden engañarnos.

Vivimos en momentos en que numerosas crisis están haciendo estragos en el Oriente Medio y en todo el mundo. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenemos muchas responsabilidades y muchas decisiones importantes que tomar, pero las Naciones Unidas siguen aprobando resoluciones sesgadas y dedicando valiosos recursos a órganos politizados, cuyo único propósito es atacar y denunciar a Israel. Es absurdo. De hecho, es una verdadera pena.

Uno de esos órganos es el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Se trata de una entidad que solo se dedica a difundir una retórica política unilateral, que no hace nada por la paz, y usa el

dinero de los Estados Miembros para hacerlo. Ese es el Comité que en junio de 2017 organizó el llamado Foro de las Naciones Unidas para Conmemorar el Cincuentenario de la Ocupación. La División de los Derechos de los Palestinos apoya al Comité e invitó a varias organizaciones y oradores con vínculos claros y públicamente reconocidos con el terrorismo a participar en el evento. Permítaseme repetirlo: un órgano de la Secretaría brindó una plataforma a personas que apoyan y glorifican públicamente el terrorismo y lo practican. Ese no es solo un mal uso de nuestro tiempo, sino que es totalmente opuesto a nuestros valores. Es verdaderamente perturbador y vergonzoso.

Eso no es todo. La División de los Derechos de los Palestinos es la única oficina de la Secretaría que promueve una agenda dirigida directamente contra un Estado Miembro. Cuenta con 15 puestos de trabajos pagados para hacerlo. No solo eso, sino que una gran parte de los fondos para de la División se utilizan para pagar boletos de avión en clase ejecutiva para que los participantes en sus encuentros dirigidos contra Israel puedan viajar a cualquier parte del mundo. Este tipo de oficina y de financiación en el seno de las Naciones Unidas no tiene parangón, especialmente en vista de que el Departamento de Asuntos Políticos se esfuerza para hacer frente a sus interminables responsabilidades con recursos humanos y financieros limitados.

Paso ahora a otra pieza de este problemático rompecabezas. El programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, dirigido por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, organiza un seminario anual sobre la paz en el Oriente Medio. No debemos dejarnos engañar por su nombre; el seminario no tiene nada que ver con la paz, sino con todo lo relacionado con el sentimiento de odio a Israel, y hace muy poco para promover el diálogo y el entendimiento entre israelíes y palestinos. Una de las principales responsabilidades del programa es proporcionar capacitación a periodistas palestinos. Como quizás sepan algunos de los miembros de la Asamblea General, 2017 no ha sido un buen año para los periodistas palestinos.

Como se señala en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, titulado “Gaza diez años después”, en la franja de Gaza Hamás se dedica a la detención y el abuso generalizados de periodistas. A comienzos de este año, en la Ribera Occidental, la Autoridad Palestina instituyó la llamada ley de delitos electrónicos. Esa ley permite a la Autoridad Palestina arrestar y detener arbitrariamente a periodistas y activistas. Algunas personas esperarían que el Departamento de Información Pública

hiciera oír su voz ante una situación tan preocupante, pero no es así. Se centra en atacar a Israel. Es otro ejemplo de un órgano de las Naciones Unidas que no hace lo que le corresponde para mantenerse imparcial.

Las pruebas son claras. Es verdaderamente desconcertante que las Naciones Unidas gasten casi 6,5 millones de dólares de su presupuesto en entidades y órganos que no hacen más que tratar de aislar a Israel. No solo son parcializados, sino que también son peligrosos, ya que dan la palabra a los que trabajan en contra de una solución pacífica. Con un presupuesto que se enfrenta a un grave déficit, no solo es imprudente de las Naciones Unidas financiar esas entidades, sino que también está mal.

El problema no termina con la asignación de la financiación de las Naciones Unidas. El problema continúa con los proyectos de resolución que votaremos hoy.

En dos de esos proyectos de resolución se hace referencia al Monte del Templo, un lugar sagrado para las tres religiones abrahámicas: el islam, el cristianismo y el judaísmo. Sin embargo, en esos proyectos de resolución se omite deliberadamente toda mención de las conexiones judías o cristianas con el Monte del Templo o, como lo llamamos en hebreo, Har Habayit. Esta omisión fue deliberada. Es otro ejemplo de la negativa de los palestinos a reconocer la probada vinculación histórica entre el judaísmo, el cristianismo, el Monte del Templo y Jerusalén en su conjunto.

La comunidad internacional debe dejar de participar en esa ostensible negación de la historia. No debe permitir que esos burdos intentos deslegitimen a Israel. Como mencioné, estamos conmemorando 70 años de la histórica aprobación de la resolución 181 (II), la resolución mediante la cual las Naciones Unidas pidieron la creación de los Estados independientes árabe y judío y allanaron el camino que condujo a la creación del Estado de Israel.

Hoy someteremos a votación el proyecto de resolución A/72/L.15, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”. En este proyecto de resolución se hace referencia a la creación del Estado de Israel como al-Nakba, o “catástrofe”. Llama catástrofe a la creación de Israel. Permítaseme aclarar a todos los que desean apoyar una solución de dos Estados para los dos pueblos que llamar catástrofe a la creación de Israel no es una declaración de solidaridad con los palestinos. Es en realidad una negación del derecho de Israel a existir.

En cuanto al proyecto de resolución A/72/L.17, titulado “El Golán sirio”, la situación en Siria es realmente

grave. El régimen sirio está asesinando sistemáticamente a su propio pueblo, e incluso ha utilizado armas químicas contra ellos. Al mismo tiempo, Israel se está ocupando de miles de sirios heridos en nuestros propios hospitales, gratuitamente. Sin embargo, a pesar de las realidades sobre el terreno, en la Asamblea General prevalece lo absurdo. En cuanto a las observaciones del representante del régimen que intervino antes, ese es otro ejemplo del nivel de absurdidad al que a veces se puede llegar en este Salón.

La realidad es la siguiente: los seis proyectos de resolución presentados hoy plantean un grave problema. Se ofrece una versión unilateral de la situación en nuestra región y se perpetua un enfoque de “juego de suma cero” respecto del conflicto. Quieren hacer creer a los Estados Miembros que solo pueden apoyar a los palestinos avergonzando y atacando a Israel. No hacen sino apoyar los indignantes órganos que abusan del presupuesto de las Naciones Unidas y nos alejan de la paz. Apoyar esos proyectos de resolución no promoverá ni inspirará la paz. Para todos los que verdaderamente tratan de ayudar a la causa israelo-palestino, los insto a adoptar una posición, a tomar la decisión correcta y a votar en contra de esos proyectos de resolución sesgados.

Sr. Erdman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Asamblea por la oportunidad de presentar nuestras preocupaciones de principio sobre los proyectos de resolución que hoy tenemos ante nosotros.

Como hemos seguido manifestando, los Estados Unidos se oponen a la presentación anual de un número desproporcionado de proyectos de resolución injustos de la Asamblea General que están sesgados en contra de Israel. Ese enfoque parcializado perjudica las perspectivas de paz al socavar la confianza entre las partes y no crear el tipo de entorno internacional indispensable para lograr la paz. Nos decepciona que a pesar del supuesto apoyo a la reforma, los Estados Miembros sigan señalando a Israel con esos proyectos de resolución. Este año, los Estados Unidos votaron en contra de 18 proyectos de resolución que estaban sesgados en contra de Israel. Como hemos manifestado en repetidas ocasiones, esa dinámica es inaceptable. Es inapropiado que las Naciones Unidas, una institución fundada en la idea de que todas las naciones deben ser tratadas de la misma forma, se usen con tanta frecuencia por Estados Miembros para tratar a otro Estado de manera desigual.

Por lo tanto, los Estados Unidos votarán en contra de esos proyectos de resolución parcializados. Alentamos a otros países a que hagan lo mismo. Hoy nos preocupan de manera especial los textos por los que se

renuevan los mandatos de los contraproducentes comités especiales que malgastan valiosos recursos de las Naciones Unidas. De esos proyectos de resolución anuales, tres órganos de las Naciones Unidas en particular reflejan el sesgo, la redundancia y el costo innecesario de tales proyectos de resolución: el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la División de los Derechos de los Palestinos y el Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados. Esos órganos malgastan los limitados recursos de las Naciones Unidas, y costaron aproximadamente 6,1 millones de dólares en 2015. Sin embargo, no hacen nada para contribuir a la paz en la región. Por el contrario, perpetúan la percepción de un sesgo inherente de las Naciones Unidas contra Israel.

Para concluir, quisiéramos reiterar que los Estados Unidos se han opuesto sistemáticamente a todos los esfuerzos por deslegitimar a Israel o socavar su seguridad en las Naciones Unidas. Seguiremos haciéndolo con vigor. Dicho esto, los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos a lograr un acuerdo de paz amplio y duradero entre israelíes y palestinos. Nuestro Gobierno está trabajando activamente con israelíes y palestinos para ayudarlos a negociar un acuerdo de paz para poner fin a los conflictos, que pueda ayudar a introducir una nueva dinámica positiva en la región. Los proyectos de resolución parcializados no ayudan a promover la paz. Los proyectos de resolución como los que se aprobarán aquí hoy solo distraen del proceso. Solo se contribuirá a la causa de la paz cuando se ponga fin el sesgo contra Israel en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución A/72/L.13, A/72/L.14, A/72/L.15 y A/72/L.16.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución A/72/L.13, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”. Deseo informar a la Asamblea de que ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución utilizando la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*):

Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/72/L.13, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Comoras, Djibouti, Gambia, Líbano, Mauritania, Mozambique, Namibia, Arabia Saudita, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

El Presidente Interino: Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Honduras, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia,

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 100 votos contra 10 y 59 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.13 (resolución 72/11).

[Posteriormente, la delegación de Qatar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino: Pasamos ahora al proyecto de resolución A/72/L.14, titulado "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría". Informo a la Asamblea de que ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución utilizando la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, y además de los enumerados en el documento A/72/L.14, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, República Centroafricana, Djibouti, Gambia, Líbano, Mauritania, Mozambique, Namibia, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

El Presidente Interino: Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte

d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Honduras, México, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Togo, Tonga

Por 155 votos contra 8 y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.14 (resolución 72/12).

[Posteriormente, la delegación de Qatar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino: Pasamos ahora al proyecto de resolución A/72/L.15, titulado "Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino". Informo a la Asamblea de que ha vencido el plazo

para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución utilizando la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, y además de los enumerados en el documento A/72/L.15, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Djibouti, Gambia, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam y Yemen.

El Presidente Interino: Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Honduras, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 103 contra 10 y 57 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.15 (resolución 72/13).

El Presidente Interino: Pasamos ahora al proyecto de resolución A/72/L.16, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. Informo a la Asamblea de que ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución utilizando la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, y además de los enumerados en el documento A/72/L.16, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, República Centroafricana, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Gambia, Líbano, Mauritania, Mozambique, Namibia, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

El Presidente Interino: Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam,

Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Fiji, Honduras, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Tonga

Por 157 votos contra 7 y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.16 (resolución 72/14).

El Presidente Interino: Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea desea dar las gracias a la delegación palestina por el éxito de nuestras negociaciones sobre varios proyectos de resolución respecto de los cuales la Asamblea General ha adoptado medidas. Como resultado de esas negociaciones, la Unión Europea confirma su patrón de votación establecido sobre los proyectos de resolución.

Quisiéramos aprovechar esta ocasión para dejar constancia de que, con respecto a todos los proyectos de resolución aprobados durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que, cuando se menciona el Gobierno palestino, se hace referencia a la Autoridad Palestina. Además, el uso del término “Palestina” en cualquiera de esos proyectos de resolución no puede interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión y, por ende, sobre la cuestión de la validez de una adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en los mismos. Asimismo, señalamos que la Unión Europea en su conjunto no ha expuesto una calificación jurídica con respecto al término “desplazamiento forzoso”, utilizado en varios proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa 38 y 54.

Algunas de las resoluciones aprobadas hoy se refieren a los lugares sagrados de Jerusalén. A la Unión Europea le preocupan los acontecimientos inquietantes y los reiterados enfrentamientos violentos en el Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif. La Unión Europea recuerda la importancia especial de los lugares sagrados y hace un llamamiento para que se defienda el *statu quo* establecido en 1967 para el Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif en consonancia con entendimientos anteriores y respetando la función especial de Jordania.

La Unión Europea recuerda que su posición con respecto a esas resoluciones no entraña un cambio de opinión sobre la terminología relativa al Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif. La Unión Europea hace hincapié en la necesidad de que la terminología utilizada para los lugares sagrados de Jerusalén refleje la importancia y el valor histórico de dichos lugares sagrados para las tres religiones monoteístas y respete las sensibilidades religiosas y culturales. La elección de la terminología puede influir en el apoyo colectivo de la Unión Europea a los proyectos de resolución según el patrón de votación establecido.

Sr. Mazzeo (Argentina): Quisiera realizar una explicación de voto sobre el proyecto de resolución 72/11, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, en cuya votación la Argentina se ha abstenido.

La Argentina reconoce la contribución del sistema de las Naciones Unidas a crear conciencia sobre los derechos del pueblo palestino y respecto a la necesidad de alcanzar un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Sin embargo, la Argentina considera oportuno que se lleve adelante una evaluación para lograr una adecuada asignación de recursos a la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos.

Este voto no debe ser interpretado como un cambio en la tradicional posición de principios de la Argentina. La Argentina desea reafirmar su reconocimiento al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado independiente y viable. En concordancia con ello, el 6 de diciembre de 2010, el Gobierno argentino reconoció a Palestina como un Estado libre e independiente dentro de las fronteras existentes en 1967 y de acuerdo con lo que las partes determinen en el transcurso del proceso de negociación.

La decisión argentina de reconocer al Estado palestino se inscribe en la voluntad de sus autoridades de favorecer el proceso de negociación entre israelíes y palestinos que conduzca a la finalización del conflicto y está animada por la profunda vocación por la convivencia entre todos los pueblos, que es la convicción profunda de toda la sociedad argentina. La Argentina ratifica asimismo su posición irrevocable a favor del derecho de Israel a ser reconocido por todos y a vivir en paz y seguridad dentro de sus fronteras.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en explicación de voto después de la aprobación de las resoluciones 72/11, 72/12, 72/13 y 72/14.

Singapur votó a favor de la resolución 72/13, titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, en el entendimiento de que la referencia que se hace en el párrafo 2 al logro de “la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967” debe interpretarse en el sentido de lo enunciado en el párrafo 1 de la resolución 72/14 sobre el “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, a saber, “la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967”.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 38 del programa.

Tema 37 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Proyectos de resolución (A/72/L.11 y A/72/L.17)

El Presidente Interino: Procederemos ahora al examen de los proyectos de resolución A/72/L.11 y A/72/L.17.

Se recuerda a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los dos proyectos de resolución antes o después de que se hayan adoptado medidas sobre ambos.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/72/L.11 y A/72/L.17.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución A/72/L.11, titulado “Jerusalén”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/72/L.11, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Comoras, Djibouti, Mauritania, Mozambique, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

El Presidente Interino: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador,

Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, República Centroafricana, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Togo

Por 151 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.11 (resolución 72/15).

[Posteriormente, la delegación de Djibouti informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Guatemala informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente Interino: Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/72/L.17, titulado “El Golán sirio”. Informo a la Asamblea de que ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución utilizando la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de los países enumerados en el documento A/71/L.17, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Djibouti, Mauritania, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

El Presidente Interino: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República

Centroafricana, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania

Por 105 votos contra 6 y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.17 (resolución 72/16).

El Presidente Interino: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Mazzeo (Argentina): Como en años anteriores, tengo el honor de intervenir en nombre de las delegaciones de la Argentina y del Brasil para explicar nuestros votos sobre la resolución relativa al Golán sirio, que acaba de aprobar la Asamblea General (resolución 72/16). El Brasil y la Argentina hemos votado a favor de la resolución porque creemos que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad territorial de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a la línea del 4 de junio de 1967. La Argentina y el Brasil creemos que es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vía sirio-israelí del conflicto en el Oriente Medio con el propósito de poner fin a la ocupación de las Alturas del Golán. Por lo tanto, en nombre de los Gobiernos del Brasil y de Argentina, recalco una vez más la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar su más profundo

agradecimiento a la Asamblea General por haber aprobado una vez más, como lo ha hecho sin interrupción desde 1981, la resolución titulada “El Golán sirio” (resolución 72/16) y las demás resoluciones sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio (resoluciones 72/14 y 72/15).

En nombre de mi país, Siria, reitero nuestro agradecimiento a todos los países que copatrocinaron la resolución sobre el Golán sirio y los que votaron a favor. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyan la resolución, lo que demuestra su compromiso con los propósitos y principios de la Organización y su rechazo de la ocupación extranjera. También demuestra su apoyo a nuestros esfuerzos por recuperar todos nuestros territorios ocupados por Israel desde 1967.

El hecho de que una mayoría abrumadora de Estados apoye las resoluciones envía un mensaje claro de la comunidad internacional a Israel en el sentido de que sus políticas de expansión, agresión, discriminación racial y asentamientos, así como la imposición del *statu quo* y la anexión de territorios por la fuerza, constituyen violaciones del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas y el Convenio de Ginebra de 1949, y son prácticas que la comunidad internacional rechaza. Todas esas prácticas han sido condenadas por los que están comprometidos con el derecho internacional y con las medidas para poner fin a la ocupación extranjera y a la anexión de territorios por la fuerza.

Israel afirma que ha prestado asistencia médica a ciudadanos sirios. Sin embargo, de hecho, ha prestado asistencia a terroristas de Daesh y Jabhat al-Nusra. Según las autoridades israelíes, Israel está tratando a miles de ellos en sus hospitales. Deseo señalar que la aprobación por una mayoría rotunda en el día de hoy de la resolución sobre el Golán sirio y las demás resoluciones es la mejor respuesta posible a las mentiras que hemos escuchado aquí por parte de la representante de Israel.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad de explicar el voto del Reino Unido sobre la resolución titulada “El Golán sirio” (resolución 72/16).

El Reino Unido sigue considerando que ya hace tiempo que debería haberse hallado una solución justa y duradera que pusiera fin a la ocupación y llevara la paz a israelíes y palestinos. Junto con nuestros asociados de la Unión Europea, nos complacemos en apoyar las resoluciones presentadas por la delegación palestina en

la Asamblea General. El Reino Unido se compromete a seguir trabajando con la comunidad internacional para alcanzar una solución de dos Estados y la libre determinación del pueblo palestino.

Redunda en interés de todos fortalecer el sistema internacional basado en normas. Hemos votado a favor de cuatro resoluciones que, a nuestro juicio, nos acercarán a nuestro objetivo de una paz justa, general y duradera entre Israel y los palestinos. En esas resoluciones equilibradas se hace referencia al aumento de las actividades de asentamientos ilegales, así como del terrorismo, la incitación y la violencia. También se insta a ambas partes a que asuman la responsabilidad de las violaciones de los derechos humanos.

Seguiremos rechazando aquellas medidas que hacen más difícil el logro de la paz, pero con las resoluciones que restan credibilidad a los órganos de las Naciones Unidas se corre el riesgo de endurecer las posiciones de ambas partes y no contribuir a promover la paz o el entendimiento mutuo. Es por ello que hemos votado en contra de la resolución 72/16, sobre la ocupación del Golán sirio, que propuso el régimen sirio.

Consideramos que el Golán, junto con Jerusalén Oriental, la Ribera Occidental y Gaza, son territorio ocupado, y no reconocemos la anexión del Golán por parte de Israel. Continuamos instando a Israel, como Potencia ocupante, y a todos los agentes a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional a fin de promover la paz, la estabilidad y la seguridad. Por ese motivo, hemos votado a favor del proyecto de resolución patrocinado por los palestinos sobre el Golán sirio ocupado.

Sin embargo, en la resolución 72/16, sobre el Golán, propuesta por el régimen sirio, se repite gran parte del mismo texto y no se añade nada nuevo. Es innecesaria y desproporcionada. El régimen sirio tiene la intención de utilizar esta resolución adicional para desviar la atención de sus propios actos criminales y de la matanza indiscriminada de sus propios ciudadanos. El deber de la Asamblea General es denunciar las violaciones del derecho internacional humanitario dondequiera que ocurran. Se corre el riesgo de que esta resolución desacredite esa responsabilidad vital.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 37 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.